



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Estudiado el proceso y visto que no se ha allegado constancia de envío de telegramas comunicando sobre la existencia del proceso y la fecha de audiencia señalada, se requiere a la parte accionante para que realice los mismos y presente constancia de su envío, para anexar al expediente. Lo anterior de conformidad con el artículo 395 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Emilia Soto Buritica', written over a diagonal line.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA